

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 186



Jueves, 29 de septiembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-186

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de demolición y ejecución de un nuevo puente sobre el río Salón de acceso a Villatomil - Medina de Pomar (Burgos) 6

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo adoptado por el Pleno sobre determinación del régimen de dedicación exclusiva a favor del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación 7

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación inicial del proyecto de obras para construcción de instalación de polideportivo El Portero 10

##### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Delegación de competencias de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde 11

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

###### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 12



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**

Interposición de recurso contencioso-administrativo contra el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo de Arquitecto 15

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS**

Cuenta general del ejercicio de 2010 16

### **AYUNTAMIENTO DE LERMA**

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 17

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

#### **NEGOCIADO DE URBANISMO**

Declaración del estado de ruina de inmueble sito en c/ Los Hornos, n.º 2 18

### **AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 20

Concurso para el arrendamiento de varias fincas rústicas municipales 21

### **AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN**

Devolución de aval para responder de las obligaciones derivadas por la ejecución de las obras de pavimentación de la calle y travesía Magdalena 23

Devolución de aval para responder de las obligaciones derivadas por la ejecución de las obras de la zona deportiva 24

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO**

Declaración del estado de ruina inminente de un inmueble en la localidad de Cueva de Manzanedo 25

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA**

Convocatoria para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas patrimoniales y de desconocidos para el cultivo en la localidad de Imaña 27

Convocatoria para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas para el cultivo en la localidad de Cuezva 29

Convocatoria para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas para el cultivo en la localidad de Pangusión 31

Convocatoria para la contratación del aprovechamiento de 16 parcelas de regadío en finca Monte San Frutos de Quintana Martín Galíndez 33

### **JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio público de suministro de agua potable 35



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO**

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas 36

### **JUNTA VECINAL DE TEMIÑO**

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas 37

### **MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS**

Convocatoria para la adquisición de un camión nuevo dotado con equipo para la recogida de residuos 38

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 183/2011 41

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 45/2011 43

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS**

Juicio verbal 546/2010 44

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO**

Juicio de faltas 499/2010 45



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1233/2011	Acuerdo de iniciación	Cosmin Stefan	X9139632F	C/ Sol 29 1.º B León	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h	300,52 y destruccion de arma
1240/2011	Acuerdo de iniciación	Fernando Núñez Aparicio	71101925R	C/ Las Eras 7 Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destruccion de sustancia
1328/2011	Acuerdo de iniciación	Fernando Motos Jiménez	71309660T	C/ San Roque 39 1.º C Villarcayo (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destruccion de sustancia

Burgos, a 16 de septiembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1305/2011	Acuerdo de iniciación	Jesús Gabarri Duval	71347097Q	C/ Logroño 33 2 C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 e incautación y destrucción de sustancia
1307/2011	Acuerdo de iniciación	Jorge Domingo Munguía	71304197B	Tv. Matacubillos 6 3 C Quintanar de la Sierra (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1329/2011	Acuerdo de iniciación	Mioslav Peven Rusev	X6858417R	C/ Los Ángeles 26 Quintanar de la Sierra (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 19 de septiembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-O-1199.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Demolición y ejecución de un nuevo puente sobre el río Salón de acceso a Villatomil (Burgos)

Solicitante: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Objeto: Ensanche de puente en Villatomil.

Municipio: Villatomil - Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a publicación el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2011, sobre determinación del régimen de dedicación exclusiva a favor del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, del siguiente tenor literal:

«El artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone lo siguiente:

“Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”.

Y el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en sus apartados 3, 4, 5 y 6 dispone lo siguiente:

“3. El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Entidad Local.

4. El Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquel, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.



5. Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno Corporativo.

6. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma. No obstante, todos podrán percibir esta clase de indemnizaciones cuando se trate de órganos rectores de Organismos dependientes de la Corporación Local que tengan personalidad jurídica independiente, de Consejos de Administración de Empresas con capital o control municipal o de Tribunales de pruebas para selección de personal".

Por su parte los artículos 121 a 124 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial establecen lo siguiente:

"Art. 121. 1. Los miembros de la Corporación que desempeñen su cargo con dedicación exclusiva serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

2. La retribución que perciban será la que sirva a efectos de cotización y las cuotas de aplicación serán las generales que la Seguridad Social tiene establecidas, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

3. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, organismos y empresas de ellas dependientes, así como con cualquier otra actividad privada".

"Art. 122. Los miembros de la Corporación podrán recibir indemnizaciones por el concepto de asistencias, en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación".

"Art. 123. Todas las percepciones estarán sujetas a las normas tributarias de carácter general".

"Art. 124. La Corporación consignará en su Presupuesto las retribuciones o indemnizaciones a que hacen referencia los artículos precedentes dentro de los límites que con carácter general se establezcan y determinará qué miembros desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva y el importe de las retribuciones e indemnizaciones a percibir".

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de junio de 2010 modificó el régimen económico corporativo acordado en sesión de 8 de mayo de 2008, mediante la aplicación de las reducciones porcentuales que establecía el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo sobre medidas extraordinarias para reducir el déficit público, y que obligaba a realizar un esfuerzo fiscal significativo para paliar las consecuencias de la crisis y preservar los niveles alcanzados de desarrollo y bienestar, en armonía con los criterios individuales y progresivos propuestos por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias.





La Corporación Provincial aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. – Reconocer el regimen de dedicación exclusiva al Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, en el desempeño de su cargo de Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo la retribución anual bruta de 84.208,74 euros anuales, distribuida en 14 pagas mensuales a razón de 6.014,91 euros/mes, existiendo consignación presupuestaria al efecto en la aplicación 20.912.100 del Presupuesto General vigente, según consta en el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos.

Segundo. – Citada retribución será objeto de modificación, en el mismo porcentaje que se establezca por Leyes de Presupuestos del Estado para el personal funcionario.

Tercero. – De la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo por parte del Excmo. Sr. Presidente, se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

Cuarto. – Someter la eficacia del presente acuerdo a condición suspensiva.

Surtiendo efectos el mismo día en que el Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, Presidente de la Corporación, cese en su condición de Senador, por disolución de la Cámara con motivo de la convocatoria de las próximas elecciones generales previstas para el día 20 de noviembre de 2011. Fecha en la que a su vez será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a esta Diputación Provincial».

Burgos, 20 de septiembre de 2011.

El Secretario General,  
Jose Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para construcción de instalación de polideportivo El Portero en Quintanadueñas modificado, por acuerdo del Pleno de fecha de 22 de septiembre de 2011, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Gerardo Bilbao León



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 15 de septiembre de 2011, se ha procedido a la delegación de competencias a favor de D.<sup>a</sup> María Caridad Hernando Serna, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía, desde el día 17 al 25 de septiembre de 2011, ambos inclusive, por motivos de ausencia temporal por vacaciones.

En Briviesca, a 15 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
José María Ortiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
020861/2011	ALONSO CALLE DE LA, FRANCISCO JAVIER	013161678-C	10/05/2011	300,00
017019/2011	ALONSO MATE, PEDRO	013044145-V	29/04/2011	300,00
024236/2011	ALONSO MUÑOZ, LUIS	012678019-M	10/03/2011	200,00
020784/2011	ALVAREZ GARCIA, FELIX	013104945-M	08/05/2011	300,00
025327/2011	ARCE MARTIN, MARIA DEL CARMEN	013160287-D	09/05/2011	60,00
016759/2011	ARNAIZ GONZALEZ, JOSE DAMIAN	013113183-D	30/03/2011	400,00
020701/2011	BAILE NAJAS, ESPERANZA	013124987-Z	04/05/2011	300,00
021037/2011	BELTRAN BENITO, ANTONIO	013090433-Y	17/05/2011	300,00
020769/2011	BERNABE GOMEZ, MARIA	071272608-R	07/05/2011	300,00
016960/2011	BLANCO MACHO, ANTONIO	013097725-F	27/04/2011	300,00
017106/2011	BUSTO QUINTANA, MARIA BELEN	013160644-K	02/05/2011	300,00
016888/2011	CAMARERO SANTAMARIA, ANA MARIA	013105516-R	25/04/2011	300,00
016989/2011	CAPA VIGO DEL, JESUS MARIO	013077188-D	28/04/2011	400,00
020307/2011	CASADO GOMEZ, JOSE ANTONIO	003380088-P	08/04/2011	60,00
016956/2011	CAÑO CEREZO, DAVID	013139781-L	27/04/2011	300,00
021762/2011	CERNUDA GALAJARES, OSCAR	071268485-H	07/04/2011	200,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
017043/2011	CHICAIZA REMACHE, DANIEL RODRIGO	X7485321-V	30/04/2011	300,00
020998/2011	CUESTA MARTIN, ALVARO	045422487-V	15/05/2011	400,00
016809/2011	DUMITRU, GINDAC	X2530566-Z	05/04/2011	500,00
017007/2011	DUVAL JIMENEZ, JUAN JESUS	013159481-P	29/04/2011	300,00
022086/2011	FRANCISCO SANTAMARIA, RUBEN	071287011-Y	14/02/2011	200,00
016858/2011	GARCIA GUERRERO, ALICIA SONIA	013111434-P	10/04/2011	300,00
017040/2011	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	013160470-P	30/04/2011	300,00
020832/2011	GUTIERREZ GARCIA, MARIA ESTHER	013086308-K	09/05/2011	300,00
020992/2011	GUTIERREZ SANCHEZ, CONSUELO	013054907-S	15/05/2011	300,00
021891/2011	HERRERA FERNANDEZ, MERCEDES	013152442-F	27/04/2011	200,00
020894/2011	JUAREZ SOTO, ANGEL	013043243-N	12/05/2011	300,00
021021/2011	MANGAS SANCHEZ, JOSE MANUEL	070978945-W	16/05/2011	300,00
022649/2011	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	013141601-E	21/05/2011	300,00
016846/2011	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	013141601-E	07/04/2011	300,00
022699/2011	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	013141601-E	27/05/2011	300,00
016779/2011	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	013141601-E	02/04/2011	300,00
013778/2011	MARTINEZ PRADO, ROSA MARIA	013134084-A	27/03/2011	300,00
016977/2011	MARTINEZ SAIZ, ENRIQUE	013168325-C	28/04/2011	300,00
020622/2011	NUÑEZ ORTEGA, CARLOS MIGUEL	013140532-B	18/04/2011	200,00
020945/2011	OLMEDO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	013127230-A	14/05/2011	400,00
018260/2011	ORTEGA ANDRES, JOSE ANTONIO	013087151-J	04/03/2011	200,00
019555/2011	ORTEGA VILLARO, FRANCISCO JAVIER	013072606-G	19/03/2011	200,00
005692/2011	ORTIZ LOPEZ DE ARMENTIA, RAUL	013299892-G	16/01/2011	300,00
020830/2011	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	09/05/2011	300,00
021039/2011	PEREIRA ARAUJO DE, DORILDA	071755003-V	18/05/2011	300,00
020688/2011	PEREZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	013168583-W	03/05/2011	400,00
016896/2011	PEREZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	013168583-W	25/04/2011	300,00
016848/2011	PEÑA REVUELTA, CARMEN	013154758-T	07/04/2011	300,00
022153/2011	PILLIZA GUIHCASHINA, DIEGO ARMANDO	X7771158-X	30/04/2011	200,00
016891/2011	RAMIREZ BENITO, VIRGINIA	013160768-F	25/04/2011	300,00
019455/2011	RENES GONZALEZ, VICENTE	013160361-Z	13/05/2011	500,00
013398/2011	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	013142787-N	19/02/2011	400,00
022603/2011	RIBEIRO PONTES, CLAUDIA	X7385276-E	10/06/2011	500,00
020768/2011	SAEZ SAEZ, MARIA YOLANDA	013122235-E	07/05/2011	400,00
005975/2011	SAIZ ALONSO, MIGUEL ANGEL	013072747-F	23/01/2011	300,00
016803/2011	SAIZ CUEZVA, MARIA LUZ	013060545-H	04/04/2011	400,00
016924/2011	SANCHEZ VILLAN, FRANCISCO JAVIER	013092367-P	26/04/2011	400,00
017096/2011	SANROMAN SEGOVIANO, CESAR	002266526-Z	02/05/2011	400,00
020814/2011	SANTAMARIA BRIZUELA, GUILLERMO	071340132-C	09/05/2011	300,00
021018/2011	TOME BARBERO, BERNARDO	013061657-A	15/05/2011	300,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
018447/2011	UBIERNA SAIZ, JUAN CARLOS	013158433-H	07/03/2011	200,00
017045/2011	VARELA MONEO, ANGELA	013134785-Z	30/04/2011	300,00
016885/2011	VICARIO PAHL, SEBASTIAN	013131077-D	24/04/2011	300,00

Burgos, a 19 de septiembre de 2011.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,  
Gema Conde Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo de Arquitecto.

Procedimiento abreviado n.º 153/2011 seguido a instancia de D. Carlos Zapater Marqués.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, 15 de septiembre de 2011.

La Teniente de Alcalde, P.D.,  
Gema Conde Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo Matajudíos, a 13 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Lorenzo Rodríguez Pérez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

##### *Exposición pública de la cuenta general de 2010*

Formuladas y rendidas las cuentas generales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 2010, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

En Lerma, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde Presidente,  
José I. Barrasa Moreno



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE URBANISMO

La Alcaldía-Presidencia, en virtud de Decreto dictado con fecha 28 de julio de 2011, resolvió lo siguiente:

«.../...

2.º – Declarar en estado de ruina el inmueble sito en c/ Los Hornos, n.º 2 de esta ciudad.

3.º – Ordenar a los propietarios la demolición del inmueble de referencia, para lo que se les concede un plazo de quince días naturales para la presentación del correspondiente proyecto, redactado por técnico competente y visado, teniendo en cuenta que al encontrarse este edificio catalogado en el PERI del Casco Histórico, con protección ambiental (ficha A-23), el proyecto deberá adjuntar documentación gráfica y fotográfica de ambas fachadas, haciendo especial mención a las galerías de c/ Real Aquende, y destacando todos aquellos elementos de interés de las fachadas que puedan ser conservados e incorporados al futuro Proyecto de Ejecución. La propiedad también deberá presentar las pertinentes cartas de Dirección Facultativa de las Obras y el Estudio de Seguridad y Salud, así como su coordinación.

4.º – Ordenar a la propiedad la instalación de un andamio de protección para garantizar la seguridad de cuantas personas transiten por el frente de la edificación de la c/ Los Hornos, n.º 2.

5.º – Reiterar la orden de mantenimiento de las medidas cautelares, así como la orden de desalojo dictada. Notificar a la Policía Local, así como a la inspección de obras municipal para que vigile el cumplimiento de las medidas ordenadas.

.../...».

Habiéndose intentado infructuosamente notificación del citado Decreto a los siguientes interesados:

– D.ª M.ª Luisa Jiménez Gabarri, con domicilio en Avda. San Ildefonso n.º 3-6, 8.ª planta de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

– D. Elicio Martínez Corcuera, con domicilio en el Barrio Pisueña, c/ Ruiz de Alda n.º 6 de Seleya (Cantabria).

– D. José Luis Correa Díaz, con domicilio en c/ Dalia n.º 8-bajo de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Por tal motivo es por lo que, a través del presente anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley



4/1999, de 13 de enero, se les notifica, significándoles que contra referido Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. «Boletín Oficial del Estado» n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero. «Boletín Oficial del Estado» n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 14 de septiembre de 2011.

La Concejala Delegada de Urbanismo,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pampliega, a 19 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Pedro Oma Nkomi



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

De conformidad con el Acuerdo plenario de fecha 16 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de fincas rústicas municipales conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pampliega.
- b) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría.
  2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
  3. Localidad y código postal: Pampliega 09220.
  4. Teléfono: 947 16 10 03.
  5. Telefax: 947 16 10 03.
  6. Correo electrónico: ayuntamiento@pampliega.es

2. – *Objeto y tipo del contrato:* Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas municipales:

- Parcela 20.063, polígono 502 (Renales): 100,86 euros/año.
- Parcelas 10.079 y 20.079 del polígono 502 (Las Bañadas): 160,47 euros/año.
- Parcela 185 del polígono 504 (San Llorente): 24,12 euros/año.
- Parcela 277 del polígono 505 (El Ahorcado): 44,21 euros/año.
- Parcela 352 del polígono 506 (El Pozo): 44,21 euros/año.
- Parcela 361 del polígono 506 (El Pradillo): 200,90 euros/año.
- Parcela 371 del polígono 506 (La Laguna): 144,65 euros/año.
- Parcelas 10.377 y 20.377 del polígono 506 (Castrillo): 225,01 euros/año.
- Parcelas 10.394 y 20.394 del polígono 507 (El Olmo): 281,26 euros/año.
- Parcela 411 del polígono 507 (El Pepe): 40,18 euros/año.

que podrá ser mejorado al alza por sus licitadores.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
4. – *Garantía exigida:* Definitiva: 5% del importe de adjudicación.



5. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación del presente anuncio.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
3. Localidad y código postal: Pampliega 09220.
4. Dirección electrónica: [ayuntamiento@pampliega.es](mailto:ayuntamiento@pampliega.es)

6. – *Otras informaciones:* Consulta del pliego de condiciones.

En Pampliega, a 19 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Pedro Oma Nkomi



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

A los efectos previstos en el artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de abril, de Contratos del Sector Público, por parte de este Ayuntamiento se va a proceder a la devolución del aval, solicitada por Construcciones Torrecilla Garla, S.L., por importe de 2.568,85 euros, cuya finalidad era responder de las obligaciones derivadas por la ejecución de las obras de pavimentación de la calle y travesía Magdalena de Sarracín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sarracín, a 16 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Fortunato Ortega de la Fuente



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

A los efectos previstos en el artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de abril, de Contratos del Sector Público, por parte de este Ayuntamiento se va a proceder a la devolución del aval, solicitada por Construcciones Torrecilla Garla, S.L., por importe de 1.245,00 euros, cuya finalidad era responder de las obligaciones derivadas por la ejecución de las obras de la zona deportiva de Sarracín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sarracín, a 16 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Fortunato Ortega de la Fuente





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Por la presente se notifica, mediante este edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que esta Alcaldía, en fecha 13 de febrero de 2009 ha adoptado, en relación con un inmueble de la localidad de Cueva de Manzanedo, una resolución que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. – Declarar en estado de ruina inminente, en la parte que afecta a la parte especificada en el informe técnico que obra en el expediente, a un inmueble sito en calle Mayor de Cueva, de la localidad de Cueva de Manzanedo, R.C. 2104920VN4520S0001JS, propiedad, según catastro, de Francisco Bueno Fernández y otros, sin que se hayan podido efectuar otras averiguaciones sobre la propiedad.

Segundo. – Ordenar a los propietarios identificados y a cuantos por cualquier título pudieran tener algún derecho de uso o dominio sobre dichos inmuebles la realización inmediata de las siguientes actuaciones:

– Demolición de los elementos de coronaciones de muros y aleros de tejado que puedan derrumbarse y la consolidación de los muros de fachada y la limpieza del interior del inmueble;

– o, como alternativa, se propone la demolición total del inmueble y desescombro del solar.

En todo caso, en tanto se realiza una u otra actuación, se deben colocar vallas exteriores de seguridad y elementos de señalización con visibilidad permanente de noche y de día.

Tercero. – Apercibir a las ordenados del posible ejercicio de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, en el supuesto de que no se cumpla lo ordenado en el plazo de cinco días desde la recepción de esta notificación, siendo los gastos que se ocasionen a su costa y pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los mismos».

Sin perjuicio de la notificación que se ha hecho particularmente a los interesados y de domicilios conocidos, se practica esta notificación en edicto a los posibles interesados o de domicilios desconocidos, o a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Si no fuere de su conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede Ud. interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Alcaldía, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, según proceda conforme a lo dispuesto en los arts. 8.1 y 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.



En los supuestos y plazos del art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso extraordinario de revisión ante esta Alcaldía.

En todo caso puede interponer los recursos que estime convenientes a su derecho.

Valle de Manzanedo, a 14 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa

María del Carmen Saiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

*Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas patrimoniales y de desconocidos mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, para el cultivo en el término municipal de Imaña*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión de fecha 25 de agosto de 2011, el pliego de condiciones que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales y de desconocidos mediante concurso, para el cultivo en el término municipal de Valle de Tobalina, en la localidad de Imaña.

I. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas para el cultivo que se relacionan a continuación.

Lote II. – Fincas del término de Imaña:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>M<sup>2</sup> superficie</i>
501	2	9.463
501	43	1.400
501	47	1.320
501	75	2.260
2	84	2.020
Total lote II		16.463

III. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Valor estimado:

Lote II: 185,58 euros.

IV. – *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

V. – *Obtención de documentación:*

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78, de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».

VI. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).



b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto I del presente anuncio.

VIII. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Tobalina, a 7 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Rafael S. González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

*Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, para el cultivo en el término municipal de Cuezva*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión de fecha 25 de agosto de 2011, el pliego de condiciones que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, para el cultivo en el término municipal de Valle de Tobalina, en la localidad de Cuezva.

I. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas para el cultivo que se relacionan a continuación.

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>
671	26	0,2120
	32	0,2920
	54	0,3680
	55	0,2880
	5.252	0,3014
	Total	<u>1,4614</u>

III. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Valor estimado: 300 euros

IV. – *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

V. – *Obtención de documentación:*

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78, de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».

VI. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).



b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto I del presente anuncio.

VIII. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Tobalina, a 7 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Rafael S. González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

*Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, para el cultivo en el término municipal de Pangusión*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión de fecha 25 de agosto de 2011, el pliego de condiciones que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, para el cultivo en el término municipal de Valle de Tobalina, en la localidad de Pangusión.

I. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas para el cultivo que se relacionan a continuación.

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>
624	5.020	5,1559
	5.021	10,7057
	5.042	7,2760
	15.066	4,9394
	Total	<u>28,0770</u>

III. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Valor estimado: 3.000 euros.

IV. – *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

V. – *Obtención de documentación:*

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78, de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».

VI. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).



b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto I del presente anuncio.

VIII. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Tobalina, a 7 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Rafael S. González Mediavilla





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

*Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación del aprovechamiento de 16 parcelas de regadío en finca Monte San Frutos de Quintana Martín Galíndez*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Tobalina en sesión de fecha 25 de agosto de 2011, el pliego de condiciones que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento por concurso de 16 parcelas de regadío en finca Monte San Frutos de Quintana Martín Galíndez.

I. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas para el cultivo que se relacionan a continuación.

<i>Parcela</i>	<i>m<sup>2</sup></i>	<i>Precio/m<sup>2</sup></i>	<i>Tipo licitación</i>
Parcela n.º 1	9.280 m <sup>2</sup>	0,03 euros	278,40 euros
Parcela n.º 2	9.280 m <sup>2</sup>	0,03 euros	278,40 euros
Parcela n.º 3	9.280 m <sup>2</sup>	0,03 euros	278,40 euros
Parcela n.º 4	9.280 m <sup>2</sup>	0,03 euros	278,40 euros
Parcela n.º 5	9.280 m <sup>2</sup>	0,03 euros	278,40 euros
Parcela n.º 6	12.600 m <sup>2</sup>	0,03 euros	378,00 euros
Parcela n.º 7	12.600 m <sup>2</sup>	0,03 euros	378,00 euros
Parcela n.º 8	13.000 m <sup>2</sup>	0,03 euros	390,00 euros
Parcela n.º 9	16.060 m <sup>2</sup>	0,03 euros	481,80 euros
Parcela n.º 10	10.719,94 m <sup>2</sup>	0,03 euros	321,59 euros
Parcela n.º 11	11.266,72 m <sup>2</sup>	0,03 euros	338,00 euros
Parcela n.º 12	13.018,81 m <sup>2</sup>	0,03 euros	390,56 euros
Parcela n.º 13	12.183 m <sup>2</sup>	0,03 euros	365,49 euros
Parcela n.º 14	19.698,20 m <sup>2</sup>	0,03 euros	590,94 euros
Parcela n.º 15	14.422,61 m <sup>2</sup>	0,03 euros	432,67 euros
Parcela n.º 16	12.779,96 m <sup>2</sup>	0,03 euros	383,39 euros



III. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Valor estimado: Lo indicado en la tabla del punto II.

IV. – *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación.

V. – *Obtención de documentación:*

a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78, de Quintana Martín Galíndez.

b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».

VI. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto I del presente anuncio.

VIII. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Tobalina, a 7 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Rafael S. González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio público de suministro de agua potable de la localidad de Cubillo del Butrón».

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio público de suministro de agua potable a domicilio de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón, que ha de regir para el ejercicio de 2012 y siguientes.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal durante un periodo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado a definitivo.

En Cubillo del Butrón, a 15 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> Ángeles Ruiz González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

##### *Subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en la localidad de Riocerezo*

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Riocerezo, mediante subasta pública –sistema tradicional de pujas a la llana–, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. – *Publicidad de pliegos:* Junta Administrativa de Riocerezo.

2. – *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* Ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – *Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones:* Junta Administrativa de Riocerezo.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

a) *Objeto de la subasta:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Riocerezo.

b) *Plazo de arrendamiento:* Cinco campañas agrícolas comenzando la campaña 2011-2012 y finalizando la 2015-2016.

c) *Tipo de licitación:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

d) *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será el tradicional de pujas a la llana.

e) *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* Dependencias de la Junta Administrativa de Riocerezo. El jueves siguiente a la finalización del plazo de exposición, a las 18 horas. El acto será público.

En Riocerezo, a 2 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
Trinidad González González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TEMIÑO

##### *Subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en la localidad de Temiño*

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la masa común sitas en Temiño, mediante subasta pública por el sistema tradicional de pujas a la llana, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. – *Publicidad del pliego:* Las dependencias de la Junta Administrativa de Temiño.
2. – *Plazo de presentación de reclamaciones:* Cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
3. – *Órgano al que dirigir las reclamaciones:* Junta Administrativa de Temiño.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

- a) *Objeto de la subasta:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas de la masa común de Temiño.
- b) *Plazo del arrendamiento:* Cinco campañas agrícolas, comenzando la campaña 2011/2012 y finalizando la 2016/2017.
- c) *Tipo de licitación:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.
- d) *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será el tradicional de pujas a la llana.
- e) *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* Dependencias de la Junta Administrativa de Temiño. El sábado siguiente a la finalización del plazo de exposición, a las 18 horas.

En Temiño, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José M.<sup>a</sup> Díez Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobados por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2011, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación, mediante procedimiento público abierto con tramitación urgente, destinada a la adquisición de un camión, dotado con equipo para la recogida de residuos, se publica la oportuna convocatoria. Las condiciones que regirán dicha contratación se extraen a continuación:

– *Objeto:* Adquisición de un camión nuevo para la recogida de residuos según características establecidas en los pliegos de condiciones técnicas.

– *Dependencia responsable de la tramitación:* Secretaría. Teléfono 947 30 00 01. Fax 947 30 44 02.

– *Dirección electrónica:* [ayuntamientoona@yahoo.es](mailto:ayuntamientoona@yahoo.es)

– *Perfil del contratante:* [www.ayuntamientoona.com](http://www.ayuntamientoona.com)

– *Expediente:* 22/10.

– *Modalidad:* Procedimiento público abierto con tramitación urgente. Siendo criterios de la adjudicación, según las diferentes variantes: El precio del suministro, el plazo de entrega, plazo de garantía, equipamiento y prestaciones, así como, en el caso de las variantes B y D, el precio de compra ofertado por el vehículo de la Mancomunidad.

– *Precio:* El precio máximo de licitación será de 145.730,00 euros (precio descompuesto: Base 123.500,00 euros; 18% IVA 22.230 euros). Estarán incluidos en el precio los demás gastos según pliegos.

– *Garantías:* Provisional del 3% del precio máximo de licitación, y definitiva del 5% del precio de adjudicación (ambos precios excluido el IVA).

– *Plazo:* Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de oferta:* Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas (Ayuntamiento de Oña), plaza del Ayuntamiento. Horario de 9 a 14 horas.

– *Modelo de proposición:*

D. ...., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en ....., y con DNI ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., así como en la sección del perfil del contratante de la página [www.ayuntamientoona.com](http://www.ayuntamientoona.com), mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la compra de un camión dotado de equipo recolector para la recogida de residuos (exp. 22/10) según los pliegos y documentos técnicos recibidos, solicita tomar parte en el



mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando:

VARIANTE A:

- Vehículo (detallar características principales, catálogo en sobre aparte): .....
- .....
- Precio: (detallar la Base + IVA): ..... Total: .....
- Equipamiento opcional que se incluye (en sobre aparte (3) se incluirá catálogo y detalles): .....
- .....
- Plazo de entrega: .....
- Plazo de garantía (para el suministro en su conjunto): .....

VARIANTE B:

- Vehículo (detallar características principales, catálogo en sobre aparte): .....
- .....
- Precio: (detallar la Base + IVA): ..... Total: .....
- Precio que se oferta por el vehículo de la Mancomunidad (total): .....
- Equipamiento opcional que se incluye (en sobre aparte (3) se incluirá catálogo y detalles): .....
- .....
- Plazo de entrega: .....
- Plazo de garantía (para el suministro en su conjunto): .....

VARIANTE C:

- Vehículo (detallar características principales, catálogo en sobre aparte): .....
- .....
- Precio: (detallar la Base + IVA): ..... Total: .....
- Equipamiento opcional que se incluye (en sobre aparte (3) se incluirá catálogo y detalles): (obligatorio grúa) .....
- .....
- Plazo de entrega: .....
- Plazo de garantía (para el suministro en su conjunto): .....

VARIANTE D:

- Vehículo (detallar características principales, catálogo en sobre aparte): .....
- .....
- Precio: (detallar la Base + IVA): ..... Total: .....
- Precio que se oferta por el vehículo de la Mancomunidad (total): .....



– Equipamiento opcional que se incluye (en sobre aparte (3) se incluirá catálogo y detalles): (obligatorio grúa) .....

.....

– Plazo de entrega: .....

– Plazo de garantía (para el suministro en su conjunto): .....

Fdo.: (Nombre/apellidos y DNI).

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD OÑA-BUREBA-CADERECHAS (BURGOS). –

En Oña, a 15 de septiembre de 2011.

El Presidente,  
Arturo Luis Pérez López





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 183/2011.

Demandante/s: Jesús Calleja Flores.

Abogado/a: Gonzalo López Cuesta.

Demandado/s: Servisuelo, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social, Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 183/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Calleja Flores contra la empresa Servisuelo, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto. –

Secretario/a Judicial D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Servisuelo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.320,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez se firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Es-



tado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servisuelo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 45/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De D.<sup>a</sup>: M.<sup>a</sup> Jesús Villahoz Ceza.

Procuradora Sra.: Claudia Villanueva Martínez.

Letrado: Antonio Mateos García.

Contra: Verde Ancho, S.A.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento ordinario n.º 45/2011 de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos a 19 de marzo de 2011.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos de juicio ordinario número 45/11, sobre condena de hacer, en el cual es parte demandante doña M.<sup>a</sup> Jesús Villahoz Ceza, con domicilio en Burgos, representada por la Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez y defendida por el Letrado don Antonio Mateos García, y parte demandada Verde Ancho, S.A., con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de doña M.<sup>a</sup> Jesús Villahoz Ceza contra Verde Ancho, S.A., y en su consecuencia, condenar a la mercantil demandada a realizar a su costa sobre la finca de la demandante descrita en el hecho primero de la demanda (solar existente en Sotopalacios (Burgos) al pago de «La Muleta» señalado como finca registral n.º 2.273 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos) los trabajos que se describen en el informe pericial acompañado con la demanda emitido por el Arquitecto Técnico don Víctor Manuel Almendáriz Fernández, a fin de que la finca vuelva a tener el estado que presentaba cuando se firmo la escritura de cesión de suelo a cambio de obra futura en fecha 30 de abril de 1999, y ello en el plazo de tres meses, con apercibimiento que si no lo hiciese deberá abonar a la actora el importe de 66.538,62 euros en que se valoran tales trabajos en el citado informe pericial; todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a la demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Verde Ancho, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 19 de julio de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 546/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procurador/a Sr/Sra.: Mercedes Manero Barriuso.

Contra D/D.<sup>a</sup>: Daniela Cosuleanu.

D.<sup>a</sup> María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del SCOP Civil de Burgos –Juzgado de Primera Instancia número cuatro–, certifico:

Que en los autos de juicio verbal número 546/10 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia número 127/2011. –

En la ciudad de Burgos, a 12 de julio de 2011.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 546/10, seguidos a instancias de Caja Municipal de Burgos representada por la Procuradora Sra. Manero Barriuso y dirigida por el Letrado Sr. Dancausa Treviño, contra D.<sup>a</sup> Daniela Cosuleanu, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. – Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja Municipal de Burgos, contra D.<sup>a</sup> Daniela Cosuleanu, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de ochocientos setenta y un euros con treinta y siete céntimos (871,37 euros), más los intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 4673 0000 03 0546 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Daniela Cosuleanu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 15 de septiembre de 2011.

La Secretario  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 499/2010.

Delito/falta: Falta de lesiones.

Denunciante/querellante: Carmelia de Saudade Quintas Marques de Matos.

Contra: Ricardo Jorge Alves de Matos.

D/D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Gómez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas n.º 499/2010 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 52. –

En Miranda de Ebro, a 27 de junio de 2011.

Vistos por D.<sup>a</sup> Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Carmelia de Saudade Quintas Marques de Matos como denunciante y Ricardo Jorge Alves de Matos como denunciado, se procede en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente sentencia.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a Ricardo Jorge Alves de Matos de la falta penal por la que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido. Doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extendiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 13 de septiembre de 2011.

El/la Secretario Judicial  
(Ilegible)